

EL ALCALDE, PRESIDENTE

del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

HACE SABER: que la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 10 del mes actual, á fin de solventar la deuda pendiente con la Hacienda, por atrasos hasta 1885, exigida por Comisionado de apremio, y teniendo en cuenta la precaria situación económica de las areas municipales, se ha servido acordar ceder al Estado el cuartel de Santa Isabel, previas las formalidades legales, en compensación de nuestra deuda, como último y extremo recurso de que puede disponer el Ayuntamiento.

A este fin, y deseando dar á este acto la sanción de todo el pueblo, se convoca á la Junta municipal para el próximo lunes, 15 de los corrientes, á las 6 en punto de la tarde.

Lo que se publica por bando para conocimiento del público.

Santiago, 15 de junio de 1.891.

RAMÓN DE ANDRÉS GARCÍA.



EL ALCALDE PRESIDENTE

del Excmo. Ayuntamiento de esta
Ayuntamiento de esta
Ciudad

que la Corporación en se-
ción extraordinaria celebrada el 10 del mes
actual a fin de solventar la deuda pendiente
de la Hacienda por atrasos hasta 1885,
origina por comisión de apremio, y de-
termina en su virtud la presente situación pro-
visional de las áreas municipales, se ha ser-
vado a ordenar al Estado el cancel de
las áreas municipales legales

de las áreas municipales de nuestra deuda como
alguno y el mismo recurso de que puede dis-
poner el Ayuntamiento

este día 7 de agosto dar a este acto la
sustancia de todo el pueblo, se convocó a la
Junta municipal para el próximo lunes 15
de los corrientes a las 8 en punto de la tarde.
Lo que se publica por bando para conoci-
miento del público

Santiago, 15 de junio de 1891

RAMON DE ANDRES GARCIA